**COMPONENTE TÉCNICO (ANEXO 24)**

A continuación, se describen las condiciones técnicas que la entidad requiere para la adecuada prestación del servicio. El proponente se compromete a cumplir las mismas con la presentación de la propuesta.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**1. OBJETO:** Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas y/o demás personal que preste sus servicios al Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de su misión institucional.

**2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

| COD UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIAS | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| **90121502** | Servicios de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento | Facilitación de viajes | Agentes de viajes | Agencias de viaje |
| **78111502** | Servicios de transporte, almacenaje y correo | Transporte de pasajeros | Transporte de pasajeros aérea | Viajes en aviones comerciales |

**3.REQUISITOS**

| | |
|---|---|
| **3.1.** | **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:**<br><br>El oferente deberá presentar el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, como de Agencia de viajes, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el término previsto para la ejecución del contrato.<br><br>**NOTA:** Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos y cada uno los miembros que la conforman deberán presentar el certificado, de conformidad con las exigencias antes señaladas. |
| **3.2.** | **LICENCIA DE IATA:**<br><br>El proponente deberá presentar con su propuesta la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - |

| | |
|---|---|
| | IATA- para el año 2024 y/o 2025 y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.<br><br>**NOTA:** En caso de presentarse la propuesta bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes, en los términos del presente numeral. |
| **3.3.** | **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:**<br><br>El proponente deberá adjuntar con la oferta certificación vigente, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección, en la que conste no haber sido sancionado durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso.<br><br>**NOTA:** Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos y cada uno los miembros que la conforman deberán presentar la certificación solicitada. |
| **3.4.** | **CERTIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE DISPOSICIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN GLOBAL GDS (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):**<br><br>El proponente deberá presentar con su propuesta, la certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes.<br><br>La agencia de viajes debe contar con al menos un Sistema Global de Distribución - GDS, que le permita a su personal reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de tiquetes aéreos.<br><br>El GDS será operado exclusivamente por la agencia de viajes y en ningún caso será una herramienta de autogestión para el Consejo Nacional Electoral.<br><br>Los tiquetes emitidos deben ser en la tarifa más económica disponible, según solicitud del Consejo Nacional Electoral. |
| **3.5.** | **VÍNCULO CONTRACTUAL Y COMERCIAL:**<br><br>El proponente deberá presentar con su propuesta certificación con la cual acredite tener vínculo comercial o contractual directo como con las siguientes aerolíneas: AVIANCA, LATAM, SATENA, CLIC, IBERIA, AIR FRANCE Y COPA AIRLINES que le permita tener acceso a su inventario; certificación expedida con no más de treinta (30) días |

| | |
|---|---|
| | calendario, anteriores al cierre del proceso de selección y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.<br><br>Así mismo se debe presentar con la propuesta certificación con la cual se acredite tener vínculo comercial directo o indirecto con las siguientes aerolíneas: SATENA Y CLIC.<br><br>La certificación debe ser expedida por cada una de las aerolíneas o los proveedores. No se admitirán auto certificaciones. |
| **3.6.** | **TARIFAS:**<br><br>La agencia de viajes facturará el valor neto de los tiquetes de acuerdo con el descuento ofrecido en su propuesta.<br><br>Así mismo, cumplirá las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros de conformidad con la Resolución No. 03596 de 2006 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. |
| **3.7.** | **PERSONAL:**<br><br>La agencia de viajes debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Entidad. |
| **3.8.** | **SERVICIO:**<br><br>La agencia de viajes deberá presentar y mantener durante la ejecución del contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de tiquetes aéreos, (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y (iii) un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos.<br><br>En cualquier caso, atenderá los requerimientos que se le formulen para la correcta ejecución del contrato. |
| **3.9.** | **1.4.1.8. INFORMES:**<br><br>El contratista presentará los informes semanalmente para llevar el control de la ejecución y mensualmente para el pago. Los informes |

| | |
|---|---|
| | deberán contener como mínimo: - Nombres apellidos y documento de identificación del pasajero.<br><br>Nombre de la aerolínea<br>- Itinerario<br>- Fechas de los desplazamientos<br>- El precio o tarifa neta del tiquete aéreo.<br>- El valor del descuento sobre el precio o tarifa neta del tiquete aéreo de acuerdo a su oferta.<br>- El IVA del precio o tarifa neta del tiquete aéreo.<br>- Tasa aeroportuaria.<br>- La tarifa administrativa.<br>- El IVA de la tarifa administrativa.<br>- Clase o rango tarifario<br>- El centro de costo.<br>- Estado del tiquete.<br>- Reembolsos solicitados y/o efectuados<br>- Número de tiquetes emitidos en el periodo.<br>En cualquier caso, atenderá los requerimientos que se le formulen para la correcta ejecución del contrato. |